

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13892 BADALONA

Edicto.

María Lourdes López Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 2, de Badalona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1663/2019 Sección:./.

NIG: 0801542120198247192.

Fecha del auto de declaración: 22 de enero de 2020.

Clase de concurso: Concurso Voluntario consecutivo 1663/19 G.

Entidad concursada: Don Ángel Sena Codina, con 46645776M.

Administradores concursales:

Se ha designado como Administrador concursal a don David Andrés Valencia. Dirección postal: Calle Balmes, 156, 3.º, 2.º, 08008 - Barcelona. Dirección electrónica: andres@mdjuridico.es

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, n.º 101-107. Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Lourdes López Gutiérrez.

ID: A200018445-1